

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 544

CASTRO, 09 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: El oficio 797/12 de fecha 29 de noviembre 2012, del Tribunal Electoral Región de los Lagos; las Bases Administrativas del "Servicio de Aseo de los Espacios Públicos de la Comuna de Castro"; de fecha 12/05/2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N°314 de fecha 13-05-2015; multa según Memo 093 del 10-08-2015 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Apelación de fecha 15 de Agosto de la Empresa Gestión Ambiente S.A.; y la facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que estos servicios no se encuentran en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco.
- 2.-Que habiéndose licitado a través del Portal ID N°2730-244-LE1, no se presentaron Oferentes y a través de la Licitación ID N° 2730-258-LE15, donde se declaro desierta por no resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Castro.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a la Empresa. SODIMAC S.A. RUT N° 96.792.430-k, la cantidad de \$ 564.372.- IVA, por "Adquisición de Plantas Ornamentales" .Para recuperación de Áreas verdes Comuna de Castro .Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886 articulo N°8 letra g),y del reglamento articulo 10., N°7 letra I) habiendo realizado una Licitación Pública previa (2730-244-LE15 Y 2730-258-LE15), no se recibieron ofertas y/o no resultaron convenientes a nuestro interés y resulta indispensable para los fines Municipales , procede el Trato o Contratación Directa.

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.04.15 c.c02.02.04 del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/NCB/yvs.-

Distribución: